

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV 2014

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura, Dn Pablo TORRES; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se extienda la Comisión de Servicio del agente categ. 23 PAyT, Dn. José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615, a partir del 3 de Noviembre del corriente año, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 728/14.

Que por ello corresponde autorizar la solicitud efectuada por el citado Director.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXTENDER la Comisión realizada por el agente categ. 23 PAyT, Dn. José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615, a partir del 3 de Noviembre del corriente año, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 728, de acuerdo a la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura, Dn Pablo TORRES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

827 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo